



DECRETO N° **0245**  
NEUQUÉN, 22 FEB 2023

**VISTO:**

Las previsiones normativas dispuestas en el artículo 77º) in fine de la Carta Orgánica Municipal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el referido artículo 77º) establece que: *“El órgano ejecutivo será ejercido por un ciudadano designado como intendente municipal. Su elección se realizará en forma directa, a simple mayoría de sufragios y durará cuatro (4) años en sus funciones. Podrá ser reelecto por un nuevo período inmediato posterior, no pudiendo volver a ser elegido para ese cargo sino con un intervalo de un período legal. Quien ejerciendo el cargo de intendente municipal se postule para cargos electivos deberá, obligatoriamente, tomar licencia a partir de la oficialización de su candidatura.”;*

Que el Juzgado Electoral Provincial con fecha 20 de febrero de 2023, en los autos caratulados: MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO S/ OFICIALIZACION DE CANDIDATOS (E/ A PROVINCIA DEL NEUQUÉN S/ CONVOCATORIA A COMICIOS GENERALES PARA EL 16/04/2023 – EXPTE. 1849/2023) (INC. N° 1854/2023), oficializó, entre otras, la candidatura a Intendente del actual titular del Órgano Ejecutivo Municipal, para las elecciones municipales a celebrarse el día 16 de abril de 2023;

Que en virtud de la licencia obligatoria contemplada en el cuerpo normativo citado, resulta necesario delegar el gobierno municipal de la ciudad de Neuquén, en la Vicepresidenta Primera del Concejo Deliberante de esta ciudad capital, atento que la Presidente del mencionado cuerpo colegiado, fue también oficializada como candidata a concejal, conforme surge de la resolución judicial citada precedentemente;

**Por ello;**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) DELÉGASE** el gobierno municipal de la ciudad de Neuquén en ----- la Vicepresidenta Primera del Concejo Deliberante de esta ciudad capital, señora **ISABEL MOSNA, D.N.I. N° 21.425.602**, a partir de la emisión de la presente norma legal, y hasta el día 16 de abril de 2023,

  
Dra. **MARÍA LUJÁN JONAS AGUILAR**  
Coordinadora Municipal de Despacho y Legales  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

0245 - 23


inclusive, conforme con lo establecido en el artículo 77º) in fine de la Carta Orgánica Municipal y la oficialización de candidaturas dispuesta por la Justicia Electoral Provincial.

**Artículo 2º)** El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Gobierno.

**Artículo 3º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO  
HURTADO.

  
Dra. MARIANA LUCIANA JONAS AGUILERA  
Coordinadora Municipal de Despliegue y Gestión  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

